

# Bioética aplicada a la investigación forense.

*Bioethics applied to forensic investigation.*



**Carmen Cerda Aguilar<sup>1</sup>**

<https://orcid.org/0000-0002-4145-0230>

<sup>1</sup>Universidad de Chile, Departamento de Anatomía y Medicina Legal  
correo: [carmencerdaaguilar@gmail.com](mailto:carmencerdaaguilar@gmail.com)

La investigación forense inicia cuando un aparente delito se ha producido. Pero, ¿Cómo una comunidad llega a determinar qué conductas merecen sanción y constituyen delitos?, ¿Cuáles son las ideas, personas u objetos materiales que intentan proteger las leyes?, finalmente, ¿cómo deben prevalecer los principios de la bioética -no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia- en la investigación forense con víctimas e imputados?.

## FILOSOFÍA, BIOÉTICA Y DERECHO

Los filósofos determinan la bondad de los actos de acuerdo con dos principios fundamentales:

Aquellos que son buenos en sí mismos o *summum bonum*

Aquellos que lo son por cuanto se adaptan a un modelo moral concreto.

El primero es la ética propiamente dicha, ya que lo que trata de garantizar es la vida de los miembros de una sociedad. El segundo es la axiología, que determina qué es valioso. La discusión filosófica con juicios de valor sobre lo que está bien y lo que está mal, incluye también argumentos que justifican por qué hay que cumplir o no determinadas normas.

La cuestión de la legitimidad o validez de las normas por y para todos, es inherente al hecho mismo de que razonemos sobre ellas. A partir de dichos principios filosóficos, se construyen los conceptos de “bienes jurídicos” protegidos por las leyes, y de “delitos”, conductas que se apartan del modelo moral imperante y atentan contra aquellos bienes jurídicos relevantes para la comunidad.

## DERECHOS HUMANOS Y DERECHO

Los Derechos Humanos (DDHH) constituyen la base del ordenamiento normativo de la sociedad<sup>1</sup>. Su especial importancia los convierte en derechos morales. Sus otras

propiedades son: universalidad, fundamentalidad, abstracción y prioridad sobre los demás tipos de derechos. Según Alexy<sup>2</sup>, la libertad e igualdad están en la base de los Derechos Humanos: “Reconocer a otro individuo como libre e igual implica reconocerlo como autónomo, lo cual a su vez implica reconocerlo como persona. Reconocerlo como persona es atribuirle dignidad, lo cual significa reconocer sus Derechos Humanos.”

## **DILEMAS BIOÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN FORENSE**

El investigador forense enfrenta, a lo largo de su carrera, numerosos dilemas bioéticos, pues debe respetar la no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia, tanto de presuntas víctimas y deudos, como de imputados por delitos; algunos de ellos particularmente repudiados. La discusión debería iniciarse, con participación no sólo de peritos forenses, sino de jueces, fiscales, defensores, miembros de la comunidad, bioeticistas, filósofos, ministros religiosos, policías, etc. El fin de tales discusiones sería llegar a un consenso sobre varias cuestiones fundamentales, que, de ocurrir y no ser resueltas, provocan profundos cuestionamientos en la comunidad, comprometiendo la confianza en las instituciones, en la administración de justicia y en el valor de la investigación forense. Algunos de estos dilemas, podrían ser motivo de investigación y publicación:

**Certificación o especialización de los peritos o investigadores forenses, sesgos que afectan a los investigadores forenses, error o responsabilidad profesional, límites de la confidencialidad clínica vs. pericial, conflictos entre actividad asistencial y pericial, gestión de la calidad en la investigación y el laboratorio forense.**

La administración de justicia espera del perito investigador, no que dictamine a favor de una u otra parte, sino que proporcione una información sólida y veraz sobre la materia de su competencia para ilustrar a los juristas quienes, a su vez, deben formar al respecto su propia opinión. Problemas como la retribución económica, no contar con todas las fuentes de información, haber participado en la terapia del paciente, adoptar posturas en favor de los imputados o de las víctimas, firmar informes de colegas sin revisarlos, apartarse de la objetividad y de la prudencia, pueden salir a la luz en un juicio y entorpecer la labor, no sólo del investigador encargado del caso, sino de todos sus colegas. La labor forense plantea dilemas éticos que han sido poco abordados, por lo que es necesario propiciar discusiones con todos los actores que intervienen en la pericia forense a fin de garantizar que el enfoque bioético sea cada vez más considerado.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**1.**

Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Libro de Comisión de Derechos Humanos. París: Organización de las Naciones Unidas; 1948.

**2.**

Alexy R. Theorie der Grundrechte. Baden-Baden: sn; 1985.